

EL EDICTO DE DIOCLECIANO

El edicto de Diocleciano, promulgado el año 301 (¡hace más de 1600 años!) y conocido con el nombre histórico de “edicto del maximum”, ha sido el más notable ensayo de reglamentación de la ley de la oferta y de la demanda, para proteger los ahorros del pueblo, los salarios de los obreros y el sueldo de los soldados, contra las especulaciones de los industriales y de los comerciantes.—Escribimos de intento *ha sido*, porque nos sentimos de veras muy cerca de Diocleciano en estos momentos en que los estadistas de ciertas naciones grandes y sus tristes imitadores de otras pequeñas superan a los cañones en la obra común de destrucción.

Diocleciano pretendió fijar el maximum de los precios y el minimum de los salarios, mediante una reglamentación minuciosa, impuesta por la fuerza. Al mismo tiempo, transformó en SERVICIOS PÚBLICOS una multitud de industrias, recurriendo a las “corporaciones obligatorias”.

Esas industrias eran particularmente las relativas a la alimentación del pueblo. El obrero que formaba parte de una corporación, tenía que seguir en ella toda la vida y el hijo *heredaba obligatoriamente* el cargo de su padre. En una palabra: Diocleciano fijó los precios, fijó los salarios y estableció—además del antiguo reclutamiento para el servicio militar—el reclutamiento forzoso para el servicio agrícola e industrial. ¿Qué más podéis idear, sucesores de Diocleciano, que no poseéis sin embargo ni el sentido práctico ni ninguna de las otras condiciones de gran hombre de Estado reconocidas por los historiadores en aquel emperador? Sus in-